CERTIFICACIÓN DECRETO 332 DE 2020

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Bogotá D.C.

Yo, **JORGE GOMEZ FALLA**, Identificado con C.C. 72007216 en calidad de representante legal del consorcio INTER MOVILIDAD con NIT.901.97.881-3 Manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

El consorcio en mención, durante la ejecución del contrato 2021-2015 con objeto social: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"*, contrató el siguiente personal:

CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CARGO
1085250609	ALBORNOZ	VILLOTA	MILENA		ABOGADA
79441796	BAEZ	GUTIERREZ	JUAN	FERNANDO	DIRECTOR DE PROYECTOS
52884174	CABALLERO	CHAVES	MARLY	JINNETH	AUXILIAR GESTION DOCUMENTAL
1073323194	CARDONA	RODRIGUEZ	EDISON	ALEJANDRO	CONTADOR
53039950	CEPEDA	BUSTOS	INGRID	YOHANA	PROFESIONAL SST
1070304622	ESTUPIÑAN	GONZALEZ	CAMILO	ANDRES	RESIDENTE INTERVENTORIA
1033676504	GARCIA	HERNANDEZ	ANDRES	CAMILO	CONDUCTOR
80745170	GARCIA	AYALA	EDUARDO		CONDUCTOR
72007216	GOMEZ	FALLA	JORGE		ESPECIALISTA EN TRANSITO
1022396613	GUERRERO	GARCIA	IVAN	ENRIQUE	CONDUCTOR
1095799846	JAIMES	RANGEL	MAYERLY	LISETH	RESIDENTE INTERVENTORIA
36292134	LOPEZ	AGUILERA	LILIANA	SULAY	INGENIERO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1140872459	LORA	MUÑOZ	MARIA	ISABEL	ANALISTA CONTABLE Y DE TESORERIA
1033760081	MENDEZ	GARZON	CRISTIAN	CAMILO	INSPECTOR DE INTERVENTORIA
1136886856	PINEDA	BUITRAGO	ANA	MARIA	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA
1012399256	RODRIGUEZ	ROMERO	LUIS	CARLOS	CONDUCTOR
23094903	TAPIA	CHAVES	DIANA	MILENA	PROFESIONAL SST
1032361056	VALENCIA	BARRIGA	NIDIA		INSPECTOR DE INTERVENTORIA

TOTAL TRABAJADORES: 18
TOTAL HOMBRES: 9
TOTAL MUJERES: 9

El consorcio dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en el ART. 3 del Decreto 332 de 2020 con relación al porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas en la ejecución del contrato.

Se expide en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de julio de 2025

JORGE GOMEZ FALLA